

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Martes, 23 de agosto de 2022

INFORME PERICIAL PRELIMINAR CON ASPECTOS DE NATURALEZA SUBSANABLE PROCESO FID-2022-0027

REFERENCIA: Procedimiento por comparación de precios FID-2022-0027 para la Construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

De acuerdo con la verificación realizada de la documentación contenida en la **Oferta Técnica (Sobre A)**, del proceso de Comparación de Precios se verificó la documentación requerida a los Oferentes en el Pliego de Condiciones.

Ítem	Oferente Participante
1	EXYCO, S.R.L.
2	Constructora Borges, S.R.L.
3	Sergecons, S.R.L.
4	Constructora Nube, S.R.L.
5	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.
6	Promotora Gilca Tres, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones de la Oferta Técnica (Sobre A), presentadas en el procedimiento por Comparación de Precios FID-2022-0027 para la Construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, tenemos a bien remitirles este Informe, extracto del acta de Apertura del Sobre A con las siguientes consideraciones:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Oferente	Documentos por subsanar de acuerdo al Pliego de Condiciones	Comentarios
1. EXYCO, S.R.L.	Documentación Legal: 1. Copia de Acta de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	Documentación Legal: 1. El Oferente no suministró copia del acta de inscripción al RNC, en su lugar depositó una certificación de registro.
2. Constructora Borges, S.R.L.	-	-
3. Sergecons, S.R.L.	Documentación Técnica: 1. Experiencia del Oferente/Proponente en obras de igual magnitud (SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE). Con certificaciones de experiencia como Contratista de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto y monto de la obra, las fechas de inicio y finalización, avalada con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra. Nota: El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá realizar visitas para validar las obras realizadas por el Oferente/Proponente (Certificaciones SUBSANABLES).	Documentación Técnica: 1. Se requiere validar mediante certificación, las siguientes obras realizadas: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción proyecto residencial Diamond 1, y • Construcción proyecto residencial Diamond 2.
4. Constructora Nube, S.R.L.	Documentación legal: 1. Copia de Acta de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); 2. Copia última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa); 3. Original de la Declaración Jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han	Documentación legal: 1. El Oferente no suministró acta de inscripción al RNC en su lugar depositó una certificación de registro; 2. El acta de asamblea extraordinaria suministrada es de fecha 22 de abril del 2019; 3. El acta aportada no se encuentra notariada; 4. El acta aportada no se encuentra notariada.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o Representantes Legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país). Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa;

4. Original de declaración jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, en la cual Oferente/Proponente haga constar lo siguiente: (i) Que posee las capacidades técnicas y operativas para cumplir con el objeto de la contratación en caso de resultar adjudicatario del procedimiento citado; (ii) Que ni el Oferente/Proponente ni sus socios, accionistas han sido objeto de reclamaciones o reportes negativos por parte de los departamentos encargados de fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los contratos de construcción de obras en las distintas instituciones del Estado Dominicano con las cuales hayan mantenido o mantenga una relación contractual; (iii) Que a la fecha, no mantiene con ninguna institución del Estado Dominicano, obras paralizadas luego de haber recibido avances y/o pagos por parte de esa institución; (iv) Que no ha sido objeto de rescisiones de contratos por parte de instituciones del Estado Dominicano a consecuencia de violaciones a lo convenido contractualmente, así como por causa de incumplimiento de la entrega total y satisfactoria de la construcción de obras civiles; (v) Que tanto la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales no han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno relacionados a Prácticas Colusorias establecidas en el presente Pliego de Condiciones y en la Guía para la Prevención y Detección de la Colusión en la Contratación Pública, emitida por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA); (vi) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno por

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	<p>actos relacionados a Prácticas Concertadas y Acuerdos Anticompetitivos, enumerados en el artículo 5 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (vii) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han sido condenados por actos relacionados a la Competencia Desleal, enumerados en los artículos 10,11 y 12 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (viii) Que no se encuentran en la situación establecida en el artículo 4 del Decreto No. 164-13, por lo tanto, no comparten el mismo domicilio, ni la misma unidad productiva con otro Oferente/Proponente participantes en el presente procedimiento. Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa.</p>	
5. Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de Acta de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);2. Original de la Declaración Jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o Representantes Legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país). Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa;	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Oferente no suministró acta de inscripción al RNC en su lugar depositó una certificación de registro;2. El acta aportada no se encuentra notariada;3. El acta aportada no se encuentra notariada.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

- | | | |
|--|---|--|
| | <p>3. Original de declaración jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, en la cual Oferente/Proponente haga constar lo siguiente: (i) Que posee las capacidades técnicas y operativas para cumplir con el objeto de la contratación en caso de resultar adjudicatario del procedimiento citado; (ii) Que ni el Oferente/Proponente ni sus socios, accionistas han sido objeto de reclamaciones o reportes negativos por parte de los departamentos encargados de fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los contratos de construcción de obras en las distintas instituciones del Estado Dominicano con las cuales hayan mantenido o mantenga una relación contractual; (iii) Que a la fecha, no mantiene con ninguna institución del Estado Dominicano, obras paralizadas luego de haber recibido avances y/o pagos por parte de esa institución; (iv) Que no ha sido objeto de rescisiones de contratos por parte de instituciones del Estado Dominicano a consecuencia de violaciones a lo convenido contractualmente, así como por causa de incumplimiento de la entrega total y satisfactoria de la construcción de obras civiles; (v) Que tanto la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales no han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno relacionados a Prácticas Colusorias establecidas en el presente Pliego de Condiciones y en la Guía para la Prevención y Detección de la Colusión en la Contratación Pública, emitida por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA); (vi) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno por actos relacionados a Prácticas Concertadas y Acuerdos Anticompetitivos, enumerados en el artículo 5 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (vii) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han sido condenados por actos relacionados a la Competencia Desleal, enumerados en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (viii) Que no se encuentran en la situación establecida en el artículo 4 del Decreto No. 164-13, por lo tanto, no comparten el mismo domicilio, ni la misma unidad productiva con otro Oferente/Proponente</p> | |
|--|---|--|

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	participantes en el presente procedimiento. Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa.	
6. Promotora Gilca Tres, S.R.L.	<p>Documentación Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Experiencia del Oferente/Proponente en obras de igual magnitud (SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE). Con certificaciones de experiencia como Contratista de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto y monto de la obra, las fechas de inicio y finalización, avalada con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra. Nota: El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá realizar visitas para validar las obras realizadas por el Oferente/Proponente (Certificaciones SUBSANABLES). 	<p>Documentación Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se requiere validar mediante certificaciones todas las obras realizadas, las cuales deben de contener como mínimo: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto y monto de la obra, las fechas de inicio y finalización, avalada con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra.

Todos los Oferentes participantes en este proceso de Comparación de Precios deben remitir los documentos a subsanar a más tardar el día **treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) hasta a las 10:00 A.M.** La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas.

Nota aclaratoria: Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una memoria USB.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES